San Lorenzo, 17 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 24/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2023

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 427490

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 427490.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 11 de setiembre de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 31 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, para el día 19 de setiembre hasta las 09:00 hs.

La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 19 de setiembre de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1(una) oferta perteneciente a la firma **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín,** motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/21, para el día 28 de setiembre hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.

Se deja constancia que la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín**, ha dejado su sobre de oferta en resguardo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 28 de setiembre de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó una sola oferta perteneciente a la firma **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín**

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido más de una oferta, agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 28 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de una oferta perteneciente a la firma **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín.	DIANA AGUILAR	3.413.059

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín.	Gs. 7.600.000	Gs. 15.000.000	101 Días	1 al 10

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín	Gs. 7.600.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín,** por ser la única oferta.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LUIZA TAHUN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

6. ANALISIS FINANCIERO

	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín	
RATIOS	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	2,04	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	0,72	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	0,30	CUMPLE

7. ANALISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín**, se constata que están dentro del rango previsto en la resolución DNCP N 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6575/20

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Numeral 4 – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín** no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín** no presentó el aludido Certificado y es la única oferta.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, y por ser la única oferta.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José M. Martinigo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Cent

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETICIA VARIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

10. CAPACIDAD LEGAL

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín** cumple con este punto.

11. EXPERIENCIA

- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Asi también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal sea Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos.

- Copias de Contratos ejecutados o Facturas de prestación de servicios de desagote, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

REQUISITO DOCUMENTAL	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	Cumple Contrato N° 35/2022, monto Gs. 300.000.000.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín** se constata que cumple con este requerimiento.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. José A. Moringo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

12. CAPACIDAD TECNICA

- El oferente deberá presentar Copia de Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), para la prestación de los servicios, destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos. En caso que la empresa no cuente con Planta de Tratamiento de Efluentes debe presentar un Contrato de usufructo de una Planta de Tratamiento de Efluentes, que cuente con Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES. Presentar resultados de los análisis laboratoriales de los efluentes tratados de su planta de tratamiento.

- El oferente deberán contar como mínimo con 3 (tres) camiones con capacidad mínima efectiva requerida del reservorio es de 36.000 Litros para la realización de los servicios. Adjuntar copia de la Cedula verde a nombre del oferente. De ser arrendado deberá presentar el Contrato de Alquiler por todo el periodo de duración del servicio de la presente licitación.

REQUISITO DOCUMENTAL	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
Copia de Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	Cumple
Copia de Cedula verde o Copia de Contrato de alquiler	Cumple

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín** se constata que cumple con este requerimiento.

13. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez verificada las documentaciones presentadas por la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín,** se constata que cumple con este punto del Pliego de Bases y Condiciones.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente en virtud al requerimiento institucional y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 427490**, a la empresa **SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín**, con **RUC: 745828-2** por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANUN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. José A. Morinigo V
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
10. Capacidad Financiera	
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 IRE Simple (2021, 2022).	NO APLICA
C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2021, 2022) IRP RSP	NO APLICA
D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2020, 2021,2022)	NO APLICA
11. Experiencia Requerida	
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Asi tambien debera demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal sea Actividades de saneamiento y otros servicios de gestion de desechos.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de prestacion de servicios de desagote, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la prestacion de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto maximo previsto por la Convocante para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Mar
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Cent

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. [illegible] ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín
12. Capacidad Técncia	
El oferente deberá presentar Copia de Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), para la prestación de los servicios, destino final de los desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos. En caso que la empresa no cuente con Planta de Tratamiento de Efluentes debe presentar un Contrato de usufructo de una Planta de Tratamiento de Efluentes, que cuente con Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES. Presentar resultados de los análisis laboratoriales de los efluentes tratados de su planta de tratamiento.	CUMPLE
El oferente deberán contar como mínimo con 3 (tres) camiones con capacidad mínima efectiva requerida del reservorio es de 36.000 Litros para la realización de los servicios. Adjuntar copia de la Cedula verde a nombre del oferente. De ser arrendado deberá presentar el Contrato de Alquiler por todo el periodo de duración del servicio de la presente licitación.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETZIA YANIN ESPINOSA
Jefa de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2023

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID 427490

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						SAN RAFAEL, de Blanca Aurora Bogarín	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 1 y N° 2 JUZGADO DE SAN LORENZO (Conectados entre sí)	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA-JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE ? AVDA. PERON	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE ? AVDA. CACIQUE	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE CAPIATA	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
8	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
		MONTO TOTAL					**7.600.000**

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales